



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N°-0021 -2015-GORE-ICA/PR

Ica, **29 ENE. 2015**

Visto, el OFICIO N° 760-2014-EF/53.01, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 002-2015-ORH/ACAP-MCR, de fecha 22 de Enero del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Enero del presente año; documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

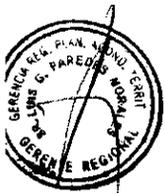
Que, según el documento del Visto la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas nos Remite la R. D. N° 138-2014-EF/53-01 donde aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 186,295.90)** correspondiente al mes de Enero del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
0024	29,765.40	0010/0000-037
0030	71,480.60	0011/0000-037
0032	25,751.70	0012/0000-037
0039	6,018.50	0013/0000-037
0040	28,781.40	0014/0000-037
0041	14,536.70	0015/0000-037
0042	4,303.10	0016/0000-037
0064	5,658.50	0017/0000-037
TOTAL	186,295.90	



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 186,295.90)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de **Enero** del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL